RDO: 44001310500220160016802

PROC : ORDINARIO LABORAL DTE : MARÍA ROSA ZÁRATE

DDO: COLPENSIONES

### REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

#### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

# JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ Magistrado Sustanciador

## **AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL**

Riohacha, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra pendiente para decidir de fondo y, dado el impedimento para conocer del presente asunto de los Honorables magistrados Dra. Paulina Leonor CabelloCampo y Dr. Carlos Villamizar Suárez, conforme lo reglado en el artículo 141, numerales 2 y 6 del C.G.P., para conformar la Sala de Decisión es necesario nombrar conjueces de los que se encuentran registrados en la lista vigente.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala CivilFamilia-Laboral,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: NOMBRAR a la DRA. ISABEL MARÍA BRUGES ARIAS y al DR. JESÚS ARNULFO COBO GARCÍA, como conjueces para el conocimiento del grado jurisdiccional de consulta, en el presente asunto. De manera inmediata, procédase a su notificación y posesión por secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Magistrado.

#### Firmado Por:

# Jose Noe Barrera Saenz Magistrado Sala 002 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7f75102d567358895bde232c97a266cd4f9e8a5f2c1cab5d1a5c40290efc60b

Documento generado en 26/10/2021 09:03:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica